

## **UNA LECTURA FILOLÓGICO-LINGÜÍSTICA DE LA ENCÍCLICA LAUDATO SI. REFLEXIONES EN TORNO A LOS CONCEPTOS DE USO, DOMINIO Y PROPIEDAD**

JOSÉ FÉLIX ÁLVAREZ ALONSO  
*Instituto Teológico de Cáceres (UPSA)*

### RESUMEN

El objetivo de la presente publicación es el de contribuir a los estudios en torno a los conceptos de uso, dominio y propiedad en el ámbito de la reflexión sobre la antropología de la economía en la Escuela de Salamanca. En la medida en que hablamos de signos lingüísticos dinámicos tanto en su significante como en su significado, proponemos la necesidad de elaborar un estudio diacrónico de tales términos desde su significado etimológico hasta su uso en la actualidad. Este eje de evolución cronológica debería servir de referente para que otras disciplinas como la filosofía, la historia del derecho, etc. valoren la desviación semántica que supone la utilización de uso, dominio y propiedad como terminología en un contexto concreto y en una época determinada.

*Palabras clave:* uso, dominio, propiedad, significado, significante, laudato si, etimología.

### ABSTRACT

The main target of the current paper is contributing to the study about the concepts of usage, domain and property on the field of reflexion about Economy's Anthropology in the School of Salamanca. As far as we refer to dynamic linguistic signs, considering both signifier and significance, we recommend the production of a diachronic study of such terms from their ethimological meaning to its present usage. This central concept

of chronological evolution should be an example of assessment of semantic digression (in other disciplines such as Philosophy, History of Law, etc) when using the previously mentioned terms of usage, domain and property as terminology in a specific context and a certain time.

*Keywords:* usage, domain, property, significance, signifier, *laudato si*, etymology.

## I. INTRODUCCIÓN

Antes de comenzar a tratar la materia propia del presente trabajo, es necesario advertir a todo aquel que se acerque a su lectura que no se trata de un estudio en torno a la utilización específica que de los términos *uso*, *dominio* y *propiedad* hace el papa Francisco en un contexto determinado. Estamos más bien ante una lectura filológica y lingüística del documento, lo que implica dos cuestiones importantes y clave a la hora de considerar esta publicación. La primera de ellas es que no existe en estas líneas y en relación con la propia encíclica, una correspondencia biunívoca entre la utilización de los tres términos aquí tratados y cada una de las ocasiones en que el Papa Francisco hace uso de ellos. Así pues, cuando por ejemplo nos referimos a *uso* apuntamos a la concepción que al respecto –solo en nuestra opinión– subyace de las palabras del Pontífice y no a la aparición concreta del término en el discurso. La segunda cuestión tiene que ver con el hecho de que las afirmaciones vertidas a continuación son fruto de una interpretación filológica y lingüística extraída de una lectura particular –en las dos acepciones más habituales del término–. En este sentido, no solo son aceptadas sino incluso requeridas y bienvenidas todas las correcciones, matices y puntos de vistas que vengan a contribuir constructivamente a un desarrollo cada vez más profundo del estado de la cuestión.

En otro orden de cosas, una vez hecha las advertencias pertinentes, la presente publicación intenta contribuir al trabajo desarrollado en el campo de la reflexión sobre la antropología de la economía en la Escuela de Salamanca. Es, por tanto, lícito preguntarse por el papel que juega una lectura filológica y lingüística de *Laudato si* como documento contemporáneo en el órbita de las aportaciones hechas ya en el citado ámbito de investigación. La pertinencia de tal papel pasa por la consideración del signo lingüístico.

Muchas y diferentes han sido las maneras de concebir el signo lingüístico, si bien en la actualidad –en las distintas facultades o escuelas en las que se enseña lingüística– se acepta comúnmente la idea de signo lingüístico propuesta

por Saussure<sup>1</sup> de un significante o imagen acústica y de un significado o concepto. En torno a esta idea habría mucho que discutir sobre todo desde las perspectivas propuestas desde la epistemología realista y las aportaciones de esta al campo de la semántica<sup>2</sup>. Teniendo esto en cuenta, la lectura filológica y lingüística de la encíclica papal contribuye con aportaciones desde dos puntos de vista:

- Desde el punto de vista del significante los conceptos van variando a lo largo del tiempo debido principalmente a dos motivos: el desgaste propio de las lenguas y la necesidad del hablante de categorizar la realidad que lo circunda añadiendo a significantes de base distintos lexemas, morfemas, etc. que ajustan en la concepción mental del hablante lo que este percibe en la realidad por sus sentidos. Dicho de otra forma: el significante del signo lingüístico varía inevitablemente. Dichas modificaciones también implican en ocasiones un cambio en el significado.
- Desde el punto de vista del significado – y teniendo en cuenta lo anteriormente dicho en torno a la variación del significante –, a un significado básico y establecido convencionalmente como un conjunto de semas concretos se le pueden ir añadiendo otros semas que matizan y reflejan lo percibido en la realidad. A veces la adición de esos semas que modifican el significado original está asociada a la utilización de distintos elementos lingüísticos que modifican el significante. Otras veces no ocurre esto y la adición de determinados matices semánticos se produce sin que haya una modificación en el significante.

En la confluencia de significado y significante, en la influencia mutua que ejerce la variación del uno sobre el otro, la labor del filólogo lingüista<sup>3</sup> ha de centrarse en proporcionar a filósofos, economistas, etc. una cronología con la evolución de los conceptos propuestos –en nuestro caso *uso*, *dominio* y *propiedad*– en términos de su significado denotativo, de su significado ortodoxo, es decir, de su etimología entendida como significado verdadero (del gr. *etimos*, “verdadero”, “cierto”). Deberán ser incluidas además en esta cronología las desviaciones que los distintos conceptos experimentan sobre ese significado denotativo –esto es, sus usos connotativos– a lo largo de la historia de cada una de las palabras. Esta base, esta cronología constituirá una herramienta fundamental para que – como ya he dicho – sean los filósofos y economistas, etc. los que evalúen las implicaciones que la utilización de tales significados denotativos

1 Cf. F. de Saussure, *Cours de linguistique générale* (Paris: Payot, 1995).

2 Cf. S. García-Jalón, *Lingüística y exégesis bíblica* (Madrid: BAC, 2011), 5-78.

3 O del lingüista filólogo, en virtud de aquella faceta que pretenda resaltarse más.

y connotativos tienen en los distintos ámbitos que consideren oportunos. De forma recíproca, serán los propios filósofos, economistas, entendidos en derecho, etc. los que ayuden al filólogo lingüista a matizar el grado de desviación que sufre el concepto sobre su significado original y etimológico.

Sería adecuado también discernir en cuanto a los conceptos *uso*, *propiedad* y *dominio* sus diferentes formas de uso, estableciendo cuándo pueden ser considerados como términos según los patrones o requerimientos que la semántica terminológica<sup>4</sup> establecen para ello. Dicho de otra forma, sería beneficioso para la investigación conjunta considerar el momento en que *uso*, *propiedad* y *dominio* dejan de ser palabras y adquieren el estatus de término, de tecnicismo.

Dicho todo esto, la intención de este trabajo es presentar el punto de partida y el punto de final del recorrido cronológico que *uso*, *dominio* y *propiedad* han tenido a lo largo del tiempo. Será un reto a partir de ahora completar dicha cronología en sus estadios intermedios.

## II. SIGNIFICADO ETIMOLÓGICO

El concepto *uso* es el que presenta, en principio, una vinculación semántica entre sujeto-objeto más neutral, sin añadir, más allá de la propia intención de quien usa el término, ningún tipo de matiz que no sea la propia relación referencial entre quien ejerce el uso y la realidad usada. La palabra *uso* procede del latín *usus*, *us*, tema en *-w* que constituye una formación reciente conducente a dar un valor nominal al adjetivo verbal *usus*, *a*, *um* del verbo *utor*. A su vez, el verbo *utor* es un verbo deponente, *media tantum*. Este tipo de verbos – a partir de los cuales se creó la voz pasiva en las lenguas históricas indoeuropeas<sup>5</sup>– se asociaba a la expresión de procesos de diátesis activa – la acción verbal era realizada por el sujeto – cuyo resultado repercutía también en el propio sujeto. Dicho con otras palabras, la utilización de verbos deponentes parecía quedar restringida a aquellos casos en los que la entidad expresada por el sujeto y la expresada por el objeto eran correferenciales. Por su parte el verbo *utor* parece

4 Cf. M. Casas, “Contenidos actuales de la semántica léxica: la terminología”, en *Lexikalische Semantik und Korpuslinguistik. Akten der Geckelergedenktagung*, ed. W. Dietrich, U. Hoinkes, B. Roviró, M. Warnecke (Tübingen: Narr, 2006), 13-40; M. Casas, “Modelos representativos de documentación terminográfica y su aplicación a la terminología lingüística”, *Revista de lingüística y lenguas aplicadas* 1 (2006): 25-36.

5 Sobre la voz verbal en indoeuropeo cf. F. Rodríguez, A. Bernabé, J. Mendoza, *Manual de Lingüística Indoeuropea. Vol II: Morfología nominal y verbal* (Madrid: Ediciones Clásicas, 1996), 291-323; F. Rodríguez, *Nuevos estudios de lingüística indoeuropea* (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1988) 329-354; B.W. Fortson, *Indo-European Language and Culture. An Introduction* (Hoboken: John Wiley and Sons, 2010), 88-110.

estar formado sobre la base del valor final de la conjunción *ut*. Si tenemos en cuenta todo esto, podemos concluir que el significado etimológico del término *uso*, procedente del latín *usus*, *us*, estaría asociado con la acción de un sujeto de dotar a una realidad de una finalidad concreta que revierte en el propio sujeto.

En cuanto al término *propiedad*, añade un matiz a la relación semántica entre sujeto y objeto. No se trata ya de una relación neutra sino que en este caso la realidad sobre la que se tiene derecho de uso, queda incorporada o asimilada a la realidad de quien ejerce el uso. De hecho, el término *propiedad* procede del latín *proprietas*, *-atis*, sustantivo de adjetivo formado sobre *proprius* con el significado de *propio*, *particular*, *privativo*. En cuanto a la etimología de *proprius* son varias las hipótesis. Santiago Segura Munguía<sup>6</sup> considera *proprius* como procedente de *pro privo*, “a título particular”, de *privus*, “particular”. A partir de aquí *propiedad* se entendería como el resultado de convertir en particular el objeto sobre el que se adquiere derecho de uso. Por su parte, Raimundo de Miguel, en su diccionario etimológico<sup>7</sup> – antiguo ya, pero no por ello desdeñable –, propone interpretar *proprius* como un adjetivo constituido sobre la forma comparativa del adverbio *prope*, con el significado de *más cercano*. En este sentido, el concepto de *propiedad* haría referencia al resultado de la acción del sujeto de acercar el objeto a sí hasta el punto de asimilarlo.

Con respecto al término *dominio*, la relación entre sujeto y objeto se caracteriza por una situación de sometimiento de la cosa poseída a su poseedor. Es precisamente el grado de subordinación en el uso lo que distingue los términos *propiedad* y *dominio*: neutro en el caso de *propiedad* – asimilación de la cosa poseída a su poseedor – y marcado en el caso de *dominio*. Cabría afirmar por tanto que *propiedad* y *dominio* podrían entenderse como dos formas diferentes de uso. En su caso, *propiedad* indicaría la asimilación de la cosa a un sujeto que hace uso de la misma con una finalidad concreta en virtud de un equilibrio entre agente y objeto (*uso apropiado*). *Dominio*, por su parte, haría referencia al uso que el agente hace de la realidad pero siempre en una situación de desequilibrio entre un estatus superior del agente y un estatus inferior de la realidad (*uso dominado*). *Dominio* procede del latín *dominium*, derecho ejercido por el *dominus*, “señor”, “dueño” – en el sentido etimológico del término – de la *domus*. Así, en su origen, el término *dominio* haría referencia al derecho que el señor de la casa ejerce sobre la misma y sobre su contenido.

6 S. Segura, *Nuevo diccionario etimológico Latín-Español* (Bilbao: Universidad de Deusto, 2001).

7 R. de Miguel, *Nuevo Diccionario Latino-Español Etimológico* (Madrid: Visor Libros, 2000).

El punto de partida para establecer nuestra cronología ha consistido en retrotraernos al origen latino de los conceptos. Sin embargo hemos de considerar la posibilidad de retrotraernos más aún. Hemos de tener en cuenta que estos términos recogen a su vez la herencia de las distintas concepciones surgidas a lo largo del tiempo en las diferentes entidades sociales desde el momento en que los pueblos indoeuropeos – hablantes de aquello que se llama de algún modo “indoeuropeo” – se dispersan por Europa y Asia hasta el momento en que puede hablarse de “latín arcaico”, todo ello pasando por el periodo de convivencia entre los originarios indoeuropeos e itálicos autóctonos.

### III. USO, DOMINIO Y PROPIEDAD EN *LAUDATO SI*

Pasemos ahora a hablar del tramo final de este eje cronológico del que venimos hablando y que –no está de menos insistir en ello – deberá ser completado y matizado con el trabajo multidisciplinar con vistas a contar con un punto de referencia que permita disertar en torno a las distintas implicaciones que conlleva la utilización de los términos *uso*, *dominio* y *propiedad*. Por nuestra parte y con el objetivo de escudriñar y bosquejar la forma de utilización que en la actualidad se hace de la triada que nos ocupa, hemos interpretado desde una perspectiva filológica y lingüística el uso que se hace de la misma en el documento de la encíclica *Laudato si* del Papa Francisco.

El documento del Papa Francisco trata esencialmente de la problemática del cambio climático<sup>8</sup>. Ello ya nos está indicando que con el paso del tiempo la extensión semántica de *dominio* ha ido trascendiendo los límites de la propia casa para referirse a cualquier realidad. En el caso de *Laudato si*, esa realidad se identifica con la creación.

Una simple aproximación al documento nos permite descubrir tres ejes fundamentales sobre los que se asienta el discurso:

- Un agente o sujeto generador del cambio climático: grandes empresas y potencias mundiales no interesadas en promover un cambio a favor de la lucha contra el cambio climático.
- Un paciente que sufre las consecuencias del cambio climático: los pobres, los países en no desarrollados, los pequeños agricultores...

<sup>8</sup> V. Botella, “El orden de lo creado en el «Laudato si'»”, *Corintios XIII* 159 (2016): 15-30; M. Rubio, “Laudato si': una teología de la creación en perspectiva ecológica”, *Moralia* 39 (2016): 89-117.

- Un objeto sobre el que el agente provoca el cambio climático: la creación, lo que el Papa Francisco insiste en llamar *casa común*<sup>9</sup>.

De cada uno de estos ejes fundamentales sobre los que se asienta el discurso contenido en *Laudato si* se pueden emitir distintas consideraciones en relación a los términos concretos de *uso*, *dominio* y *propiedad*, consideraciones que revelan formas concretas en que estos vocablos son empleados en la actualidad.

En primer lugar cabe afirmar que el hombre puede ejercer un uso dominado del objeto: la creación. En esta forma de uso se distinguen dos características: por un lado es un uso legítimo en cuanto que es otorgado por Dios<sup>10</sup> y por otro es un uso dominado en cuanto que –también por mandato de Dios– el hombre cuenta con una primacía por encima del resto de lo creado. Además, si entendemos que el dominio único y real es el ejercido por Dios, al uso dominado que el hombre hace de la creación se le debe dar el apellido de *usufructuario*. Así pues, hablamos de un *uso dominado usufructuario* de la creación.

Por otra parte, la primacía otorgada por Dios al hombre en el dominio de la creación es limitada. El hombre no es algo distinto a la creación, no es superior al resto de lo creado por ser distinto a ello sino que más bien es *primus inter pares*. El desequilibrio propio del dominio no se manifiesta en una alteridad superior, sino en una primacía equitativa. Es decir, no es que el hombre sea superior y diferente a la creación sino que es lo más importante de ella formando a su vez parte de la misma. De este modo se puede hablar por tanto del objeto –esto es, de la creación– como propiedad. En este sentido el hombre esta llamado a hacer de la creación un uso a la vez dominado y apropiado: dominado en cuanto que es el *primus inter pares* en la creación y apropiado en cuanto que forma parte de la misma.

Cuando el hombre se desliga del objeto de uso, entendiéndolo como algo ajeno a él, el uso apropiado desaparece y prevalece el uso dominado. El hombre ya no convive en una primacía equitativa con la creación, sino que es una alteridad superior y es precisamente esa superioridad la que le permite cuestionar la fuente que le legitima un uso dominado. De esta forma el uso ya no es legítimo; ya no es posible hablar de uso apropiado –desligado del objeto– ni tampoco de

9 Cf. M. Roy “«Laudato si'», Cáritas y ecología integral”, en *Loado seas, mi Señor. Comentario a la encíclica "Laudato si'" del papa Francisco*, coord. por F. Chica, C. Granados (Madrid: BAC, 2016), 145-161; B. Pérez Andreo, “Ecología integral. Una lectura de Laudato Si' desde el capitalismo neoliberal”, *Miscelánea Comillas* 74 (2016): 285-308. Sobre los ejes temáticos ver un análisis en M. Suárez “Laudato si', ejes temáticos y problemática”, *Estudios franciscanos* 118 (2017): 93-102.

10 Dios los bendijo y les dijo: “sed fecundos y multiplicaos. Llenad la tierra y sometedla. Mandad sobre los peces del mar, las aves del cielo y sobre todo ser viviente que se mueva sobre la tierra”. (Gn 1, 28).

un uso dominado –en cuanto que no es tampoco legítimo–. Más bien habría que hablar de un *uso despótico* en la medida en que se mantiene el desequilibrio entre el hombre dominador y la creación dominada y en tanto que dicha forma de uso es ilegítima. Quienes han ejercido un *uso despótico* han considerado la creación como algo externo a ellos. Por eso insiste el Papa Francisco en que el descuido de la naturaleza es signo del descuido del hombre que, en una forma de alienación con lo creado, no es capaz de concebir que el daño a la creación es un daño hacia sí mismo, tal como entienden quienes son capaces de hacer un *uso apropiado y dominado*:

*Un crimen contra la naturaleza es un crimen contra nosotros mismos y un pecado contra Dios*<sup>11</sup>.

En esta idea se centra en innumerables ocasiones el Pontífice haciendo uso de una expresión que, por su brevedad y frecuencia de aparición, adquiere tal fuerza discursiva en el proceso de focalización de lo esencial del documento que se convierte casi en un eslogan del mismo. Se trata de la expresión “todo está conectado”. En efecto, la alienación del hombre con respecto a todo lo creado supone también una alienación en relación con el plan divino. Sin embargo, tal alejamiento solo existe en la concepción humana y no es en modo alguno real por lo que hombre no es consciente de que al dañar la naturaleza se perjudica a sí mismo:

*Todo está relacionado. El auténtico cuidado de nuestra propia vida y de nuestras relaciones con la naturaleza es inseparable de la fraternidad, la justicia y la fidelidad a los demás*<sup>12</sup>.

Dicho todo esto, estamos en situación de afirmar que en la encíclica *Laudato si* la utilización del concepto *dominio* se utiliza unas veces para hacer referencia al *uso dominado usufructuario* –legítimo– y otras veces, con connotaciones negativas, al *uso despótico*, si bien predomina este segundo uso sobre el primero:

*El fin de la marcha del universo está en la plenitud de Dios, que ya ha sido alcanzada por Cristo resucitado [...]. Así agregamos un argumento más para*

11 Francisco Pp, “Laudato si. Carta Encíclica sobre el cuidado de la casa común (24 de mayo de 2015)”, *Acta Apostolicae Sedis* 107 (2015), 850, n. 8. Texto tomado a su vez de *Discurso en Santa Bárbara*, California (8 de Noviembre de 1997); cf. *On Earth as in Heaven: Ecological Vision and Initiatives of Ecumenical Patriarch Bartholomew*, ed. John Chryssavgis (Bronx, New York: Fordham University Press, 2012).

12 Francisco Pp, “Laudato si”, 875 n. 70.



*rechazar todo dominio despótico e irresponsable del ser humano sobre las demás criaturas. El fin último de las criaturas no somos nosotros*<sup>13</sup>.

*Una mala comprensión de nuestros propios principios a veces nos ha llevado a justificar el maltrato a la naturaleza o el dominio despótico del ser humano sobre lo creado*<sup>14</sup>.

*[Dios] No entiende su superioridad como motivo de gloria personal o de dominio irresponsable*<sup>15</sup>.

El hombre ya no ejerce un uso legítimo sobre una realidad –la creación– sometida a él mismo pero de la que él mismo también forma parte. Aspira a ejercer ilegítimamente un dominio despótico sobre todo lo que está a su alcance, incluyendo lo que pertenece al dominio legítimo de otro e incluso al dominio común. El hombre perpetra un dominio ilegítimo sobre lo que Dios únicamente le ha cedido. El agente del cambio climático tiende a manejar privativamente la creación –la casa común a la que tantas veces se refiere el Papa en su encíclica– dañando por tanto el dominio legítimo que todo individuo tiene sobre ella y desvirtuando el mandato que el hombre recibe de Dios de ejercer como señor de lo creado:

*Si es verdad que algunas veces los cristianos hemos interpretado incorrectamente las Escrituras, hoy debemos rechazar con fuerza que, del hecho de ser creados a imagen de Dios y del mandato de dominar la tierra, se deduzca un dominio absoluto sobre las demás criaturas*<sup>16</sup>.

*El Catecismo cuestiona de manera muy directa e insistente lo que sería un antropocentrismo desviado: “toda criatura posee su bondad y perfección propias [...] por esto el hombre debe respetar la bondad propia de cada criatura para evitar un uso desordenado de las cosas*<sup>17</sup>.

Según lo dicho, hay que entender que la preeminencia de un agente que hace un uso ilegítimo del objeto con una finalidad concreta supone la merma de los derechos legítimos que sobre el objeto posee de forma potencial otro agente que acaba sometido a los dominios del agente preeminente y se convierte por tanto en paciente. Los pequeños agricultores, los habitantes de los países menos desarrollados se convierten en pacientes –en el sentido etimológico del término

13 Ib., 880 n. 83.

14 Ib., 926 n. 200.

15 Ib., 933 n. 220.

16 Ib., 873 n. 67.

17 Ib. 874 n. 69; *Catecismo de la Iglesia Católica*, 2416.

*pathos*— del despótico dominio de las grandes empresas y de las naciones con intereses creados. Se les ha desplazado a la categoría de pacientes aún existiendo en ellos el derecho de ejercer un *uso dominado y apropiado* de la creación heredada de Dios en usufructo:

*La falta de reacciones ante estos dramas de nuestros hermanos y hermanas es un signo de la pérdida de aquel sentido de responsabilidad por nuestros semejantes sobre el cual se funda toda sociedad civil*<sup>18</sup>.

A modo de conclusión y resumen de todo lo dicho recogemos los siguientes puntos:

- El presente trabajo consiste en una interpretación de la encíclica *Laudato si* a partir de una lectura filológica y lingüística del documento. No se ha pretendido en ningún momento hacer un estudio contextual de los términos.
- Esta publicación intenta contribuir a las citadas investigaciones en torno a los términos *uso*, *dominio* y *propiedad* proponiendo un esbozo de la evolución diacrónica de cada una de sus extensiones semánticas, esbozo que debería constituirse en referencia temporal. En este sentido hemos presentado los significados etimológicos de *uso*, *dominio* y *propiedad* y analizado la concepción que de estos conceptos subyace en *Laudato si*.
- De *Laudato si* parece desprenderse que *dominio* y *propiedad* son dos formas distintas de ejercer el *uso*.
- El hombre está llamado a ejercer sobre la creación un *uso dominado y apropiado*. *Dominado* en tanto *primus inter pares* y *apropiado* en tanto forma parte de la misma.
- Cuando el hombre se aleja del *uso dominado y apropiado* termina ejerciendo un *uso despótico* sobre la creación, uso que usurpa a los demás su derecho de un *uso dominado y apropiado* de lo creado.

## BIBLIOGRAFIA

Botella, V. “El orden de lo creado en el «Laudato si'»”. *Corintios XIII* 159 (2016): 15-30.

18 Francisco PP, *op. cit.*, p. 857 n. 25.

- Casas, M. “Contenidos actuales de la semántica léxica: la terminología”. En *Lexikalische Semantik und Korpuslinguistik. Akten der Geckelergedenktagung*. Ed. W. Dietrich, U. Hoinkes, B. Roviró, M. Warnecke, 13-40. Tübingen: Narr, 2006.
- “Modelos representativos de documentación terminográfica y su aplicación a la terminología lingüística”. *Revista de lingüística y lenguas aplicadas* 1 (2006): 25-36.
- Chryssavgis, J., ed. *On Earth as in Heaven: Ecological Vision and Initiatives of Ecumenical Patriarch Bartholomew*. Bronx, New York: Fordham University Press, 2012.
- Fortson, B.W. *Indo-European Language and Culture. An Introduction*. Hoboken: John Wiley and Sons, 2010.
- Francisco Pp, “Laudato si. Carta Encíclica sobre el cuidado de la casa común (24 de mayo de 2015)”. *Acta Apostolicae Sedis* 107 (2015) 847-945.
- García-Jalón, S. *Lingüística y exégesis bíblica*. Madrid: BAC, 2011.
- Miguel, R. de. *Nuevo Diccionario Latino-Español Etimológico*. Madrid: Visor Libros, 2000.
- Pérez Andreo, B. “Ecología integral. Una lectura de Laudato Si' desde el capitalismo neoliberal”. *Miscelánea Comillas* 74 (2016): 285-308.
- Rodríguez, F., Bernabé, A., Mendoza, J. *Manual de Lingüística Indoeuropea. Vol II: Morfología nominal y verbal*. Madrid: Ediciones Clásicas, 1996.
- Rodríguez, F. *Nuevos estudios de lingüística indoeuropea*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1988.
- Roy, M. “«Laudato si'», Cáritas y ecología integral”. En *Loado seas, mi Señor. Comentario a la encíclica "Laudato si'" del papa Francisco*, coord. por F. Chica, C. Granados, 145-161. Madrid: BAC, 2016.
- Rubio, M. “Laudato si': una teología de la creación en perspectiva ecológica”, *Moralia* 39 (2016): 89-117.
- Saussure, F. de. *Cours de linguistique générale*. Paris: Payot, 1995.
- Segura, S. *Nuevo diccionario etimológico Latín-Español*. Bilbao: Universidad de Deusto, 2001.
- Suárez, M. “Laudato si', ejes temáticos y problemática”. *Estudios franciscanos* 118 (2017): 93-102.

